

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA; QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE SAN PABLO -SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 09

ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Sala de Reuniones de las oficinas de Procedimientos de Selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las **10:00 horas** del día **Jueves 11 de Mayo de 2023**, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Resolución de Gerencia General Regional No. D94-2023-GR.CAJ/GGR**, de fecha 10 de Abril del 2023, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA; QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE SAN PABLO -SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, bajo el sistema de contratación: **Suma Alzada, Fte. Fto.: Recursos Determinados; Rubro: Fondo de Compensación Regional – FONCOR** ; a fin de continuar con la **evaluación de la oferta económica** presentada a través del portal electrónico del SEACE y al **Otorgamiento de la Buena Pro**, del presente procedimiento de selección.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Víctor Fernando Huaripata Cortez	Titular		Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura Unidad Formuladora de Inversiones Sociales
		Suplente	X		
Primer Miembro	Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura Unidad Formuladora de Inversiones Sociales
		Suplente			
Segundo Miembro	Abog. Luis Antonio Obeso Moncada	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica la cual se inició el día **05 de mayo de 2023**, el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, por haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de 80.00 puntos establecido en las bases integradas, siendo el siguiente:

Ord.	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
2	CONSORCIO SAN PABLO: INTEGRADO POR : 1. MAGALY SANCHEZ DAVALOS, y: 2. RAUL ANDRES PLASENCIA CORONEL	100.00

4 APERTURA Y DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica del postor ante indicado, fue descargada del portal electrónico del SEACE, y es la siguientes:

Ord.	POSTOR	OFERTA ECONOMICO S/
2	CONSORCIO SAN PABLO: INTEGRADO POR : 1. MAGALY SANCHEZ DAVALOS, y: 2. RAUL ANDRES PLASENCIA CORONEL	163.000.00

5 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

5.1 PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA; QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE SAN PABLO -SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 09

ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE SAN PABLO - SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

N° Ord.	POSTOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		RESULTADO DEL PUNTAJE ECONOMICO
		OFERTA ECONÓMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	
		MONTO OFERTADO	PTJE. ECONÓMICO	
2	CONSORCIO SAN PABLO; INTEGRADO POR : 1. MAGALY SANCHEZ DAVALOS, y; 2. RAUL ANDRES PLASENCIA CORONEL	S/163.000.00	100.00	100.00

6 RESULTADOS FINALES

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE SAN PABLO -SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

N° Ord.	POSTOR	DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL			DISCAPACITA DOS	REMYPE 5%	COLIDANCIA 10%	Puntaje Total	ORDEN DE PRELACIÓN
		PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$ c1 = 0.80 c2 = 0.20					
		PTJE.	PTJE.	PTJE. TOTAL					
02	CONSORCIO SAN PABLO; INTEGRADO POR : 1. MAGALY SANCHEZ DAVALOS, y; 2. RAUL ANDRES PLASENCIA CORONEL	100.00	100.00	100.00	NO	5.00	10.00	115.00	GANADOR PRIMER LUGAR

Luego de la evaluación de la oferta económica, se tiene el siguiente resultado:

Por lo detallado en el cuadro precedentes, el postor **CONSORCIO SAN PABLO; INTEGRADO POR: 1. MAGALY SANCHEZ DAVALOS, y; 2. RAUL ANDRES PLASENCIA CORONEL** quedaría como ganador de la buena pro, y cumple con todas las calificaciones solicitadas en las bases integradas.

7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

7.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor
--	------------------	-------------------

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA; QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE SAN PABLO -SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTA No. 09

ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

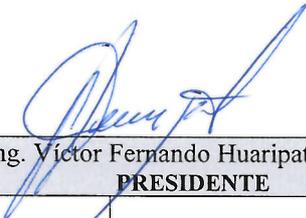
		estimado	
	CONSORCIO SAN PABLO: INTEGRADO POR : 1. MAGALY SANCHEZ DAVALOS, y; 2. RAUL ANDRES PLASENCIA CORONEL.	S/ 163,000.00	Si
			No

8 SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el Comité de Selección Otorga la BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA; al postor: **CONSORCIO SAN PABLO; INTEGRADO POR: 1. MAGALY SANCHEZ DAVALOS, y; 2. RAUL ANDRES PLASENCIA CORONEL**, cuyo domicilio común declarado es: Jr Miguel Iglesias No. 343 - Cajamarca , quien se encargará de **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE SAN PABLO -SAN PABLO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, por el monto de su oferta económica ascendente a (S/ 163,000.00) Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 soles; quedando expedito la publicación de la buena pro de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

Sin otro tema más que abordar se da por concluida esta etapa del procedimiento de selección, y en señal de conformidad y acuerdo mutuo, firmamos la presente, en la fecha jueves 11 de mayo del 2023, a las 11.00 pm.

9 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 Ing. Víctor Fernando Huaripata Cortez
PRESIDENTE


 Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo
PRIMER MIEMBRO


 Abog. Luis Antonio Obeso Moncada
SEGUNDO MIEMBRO